



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-79

MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN DEFINITIVO SOBRE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

UNICO.- Se prorroga el término para la presentación del dictamen definitivo sobre la Iniciativa de Decreto que crea la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, hasta en tanto se reciban las opiniones de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas, así como de los sectores involucrados en la misma, a efecto de profundizar en su análisis y valorar aspectos que por técnica legislativa deben ser observados en apoyo a la elaboración de nuestro veredicto.

T R A N S I T O R I O S

Artículo Único: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su expedición

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 3 de noviembre del año 2005.
DIPUTADA PRESIDENTA**

ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.